

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

114**MÓSTOLES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Junta de Gobierno Local, de 14 de junio de 2022, aprobó las bases generales reguladoras del Premio de Fotografía “Móstoles, en Fiestas”. Para la convocatoria se dará traslado a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación.

Estas bases reguladoras, así como sus anexos, estarán a disposición de los interesados en el Departamento de Festejos del Ayuntamiento de Móstoles, calle Empecinado, número 30, de Móstoles (28931) y en la web del Ayuntamiento de Móstoles: www.mostoles.es

Móstoles, a 4 de julio de 2022.—El concejal de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, David Muñoz Blanco.

(03/14.081/22)

